



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

# **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**1er Trimestre  
*ENERO – MARZO 2023***

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**MAYO 2023**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023 (*en adelante POA 2023*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 001/SE/13-01-2023, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2023, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación) y el acuerdo 018/SO/29-03-2023, (primera modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de enero-marzo del 2023, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión, se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades realizadas de enero a marzo del POA 2023.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; este Órgano Interno de Control, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado del ejercicio fiscal 2023.



## OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, mediante los acuerdos 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación) y el acuerdo 018/SO/29-03-2023, (primera modificación).

## PROCEDIMIENTOS

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2023, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2023 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-marzo de 2023, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2023 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.

## EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.



En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/13-01-2023, (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SO/29-03-2023, (Primera modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-marzo del 2023, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/13-01-2023 y las diversas modificaciones realizadas durante el periodo evaluado.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **370** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 68 actividades y 302 se encuentran en proceso de ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2023, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **18%**, en ese sentido, las actividades que se encuentran en proceso de ejecución por las áreas responsables, representan el **82%**.

<b>ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2023) (ENERO – MARZO)</b>				
Actividades programadas	Actividades culminadas 100%		Actividades en proceso de ejecución	
	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>370</b>	68	<b>18%</b>	302	<b>82%</b>



## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

### RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron actividades ordinarias (Presupuesto Base), en las cuales las fuentes de verificación no muestran con claridad el resultado de la actividad. Los documentos antes citados, fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023 y sus respectivas modificaciones. Las irregularidades detectadas se muestran a continuación:

TIPO DE GASTO: ACTIVIDADES ORDINARIAS (Presupuesto Base)			
Unidad responsable	Actividades programadas	Meta	Fuentes de Verificación
Presidencia.	1. Presentar el Anteproyecto de presupuesto anual al Consejo General	1	Documento
	2. Presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ante el Consejo General.	1	Documento
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	3. Impartir cursos de capacitación en temas de Prerrogativas y Partidos Políticos.	3	Cursos
	4. Asistencia a cursos y reuniones de trabajo con autoridades electorales	2	Cursos

#### **Recomendación:**

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que se obtenga un medio de verificación que refleje el cumplimiento de la actividad y que esta, sea acorde con lo planeado y programado al inicio del ejercicio fiscal.

### RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por este Órgano Interno de Control, se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (fuentes de verificación), distintos a los aprobados



en el POA 2023, por parte del Consejo General, mediante el Acuerdo 001/SE/13-01-2023, y sus respectivas modificaciones, Las áreas que tienen estas observaciones, se especifican en el siguiente cuadro:

Área	Proyecto	Actividad	Fuente de verificación plasmado en el POA	Fuente de verificación presentado por el área
Coordinación de Organización Electoral	NUP 103, 104 y 107. Coordinación de las actividades de organización electoral	Actividad 1. Elaborar, actualizar y coordinar la aprobación de los Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 consejos distritales electorales para el proceso electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024	Proyecto	Oficio
Dirección Ejecutiva de Administración	NUP 703, 704 y 710. Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad.	Actividad 6. Elaborar los proyectos de bases para los procedimientos de Licitación Pública e invitación restringida y someterlos a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Comisión de Administración.	Acuerdo de la Comisión de Administración	Expedientes

### **Recomendación:**

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2023, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deben plasmar en los avances de su POA 2023, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y que el medio de verificación refleje el resultado final de la actividad.



### RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por este Órgano Interno de Control, se identificaron 2 actividades ordinarias (presupuesto base), las cuales no fueron concluidas dentro de los plazos establecidos (enero-marzo) por el área responsable de su ejecución, siendo estas las siguientes:

Unidad Responsable:	Tipo de Actividad	Actividades programadas	Metas Programadas	Metas alcanzadas	Porcentaje de cumplimiento	Observaciones
Coordinación de Recursos Humanos	Actividades ordinarias	Elaborar nombramientos al personal del IEPC Guerrero.	129	108	84%	Debido a que se tuvo problemas con el techo presupuestal, no se ha alcanzado el 100% en estas actividades, ya que no se ocuparon el 100% de los espacios vacantes que se tienen en las diferentes áreas del instituto.
		Elaborar credenciales oficiales al personal del IEPC Guerrero.	172	148	86%	

#### Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de control, así como su previsión desde la etapa de planeación, aprobación, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades, con la finalidad de que en las metas establecidas por las propias áreas que integran el IEPC Guerrero, se concluyan de manera eficiente y eficaz en el logro de los objetivos Institucionales.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor tiempo para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna, dentro del periodo de ejecución establecido.

### RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se identificó que en la contabilidad del sistema Opergob, existen Números Únicos de Proyecto (NUP) que no se encuentran aprobados en el Presupuesto de Egresos, específicamente en el documento denominado "Programa de Inversión de Actividades", siendo estos los siguientes:

NUP	PROYECTO	SALDO
505	FINANC. PÚB POR ACTIV. ORD. PRI FPPP	16,610,690.00
506	FINANC. PÚB POR ACTIV. ORD. PRD FPPP	10,000,645.00

NUP	PROYECTO	SALDO
507	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD PT FPPP	5,272,505.00
508	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD PVEM FPPP	5,079,456.00
509	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD MC FPPP	4,478,450.00
510	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ORD MORENA FPPP	23,084,940.00
511	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PAN FPPP	148,270.00
512	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PRI FPPP	498,320.00
513	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PRD FPPP	300,020.00
514	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PT FPPP	158,175.00
515	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. PVEM FPPP	152,385.00
516	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. MC FPPP	134,355.00
517	FINANC. PÚBL POR ACTIV. ESP. MORENA FPPP	692,550.00

**Recomendación:**

Se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y la Coordinación de Contabilidad y Finanzas de este Instituto Electoral, realicen reuniones periódicas en conjunto a fin de homogenizar la información que fue aprobada por el Consejo General con la información que esta capturada en el sistema contable, esto con la finalidad de una correcta programación y presupuestación de las actividades institucionales, donde se plasmen los montos aprobados en los diversos documentos institucionales.



## CONCLUSIÓN

Con motivo de los procedimientos y pruebas practicadas por el Órgano Interno de Control, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el trimestre de enero a marzo del 2023; en ese contexto, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 68 actividades de las 370 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2023 y sus respectivas modificaciones, que representan el 18% de avance; por lo tanto, se encuentran en proceso de ejecución 302 actividades, que en términos porcentuales asciende al **82%**, durante el trimestre que se informa.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, se lleven a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Así también, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que presenten, sea realmente el producto final del trabajo realizado, que tengan congruencia con el resultado obtenido y se vea reflejado en los trabajos presentados.

Es importante mencionar, que las áreas que conforman el Instituto Electoral, conozcan el mecanismo para llevar a cabo alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal, así como el correcto llenado del formato de seguimiento del POA y, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral.



Las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de mayo del 2023.



**Atentamente**  
El Titular del Órgano Interno de  
Control del IEPC-Guerrero,

**Mtro. Víctor de la Paz Adame.**